

VISTO y considerando:

La necesidad de fijar las misiones funciones que están a cargo del Sr. José Luis Aramayo- personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

Que las mismas están dirigidas a cubrir un área de la Facultad – las que se consignan en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar las misiones y funciones que realiza el Sr. José Luis ARAMAYO – DNI Nº 20.609.385 - Categoría 4 – con dependencia de Decanato de esta Facultad:

MISION: Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades necesarias inherentes al área de comunicación institucional, como así también fomentar el desarrollo, uso y aplicación de herramientas digitales destinadas a las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC'S) de la Facultad.

FUNCIONES:

Asesorar y asistir a las autoridades, en todo lo inherente a la generación y difusión de información administrativa y académica de la Facultad.

Gestionar y administrar los recursos necesarios para lograr una eficiente y efectiva producción y difusión de información institucional.

Coordinar el personal a su cargo, para la generación de contenidos textuales y audiovisuales, en distintos formatos, según los medios de comunicación.

Administrar las aulas virtuales, destinadas a diferentes actividades académicas y administrativas: clases, seminarios, tesis, reuniones, capacitaciones; entre otras.

Participar y colaborar en la elaboración y capacitación de actividades basadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC'S).

Coordinar con las áreas de comunicación de las facultades, sedes regionales, extensiones áulicas y demás dependencias de la Universidad, para la difusión de información y contenidos multimedia.

Proponer y desarrollar actividades de capacitación para el Personal no docente de la Facultad; utilizando distintas herramientas ofimáticas y sistemas de información de uso actual.

Gestionar con los medios de comunicación locales, provinciales y nacionales, la inclusión de información oficial de la Facultad.

Proponer y desarrollar cursos de capacitación destinados al Personal Docente de la Facultad, teniendo en cuenta las actividades de enseñanza y aprendizaje; a través de herramientas digitales.

Analizar y participar en el desarrollo, mantenimiento y/o adquisición de sistemas informáticos, según lo requieran las áreas de la institución.

Participar en otras actividades no previstas y requeridas por las autoridades.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Sr. Aramayo, Escuelas de Facultad, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.